

# Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

**RECOMENDACIÓN 43/1992** 

ASUNTO: Caso del CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE LEON, GTO.

México, D.F.,a 23 de marzo de 1992

# C. ING. CARLOS MEDINA PLASCENCIA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO,

#### **Presente**

Muy distinguido señor Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en el Art. 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Arts. 2º y 5º, fracción VII, del Decreto Presidencial que la creó, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 1990, ha realizado una visita al Centro de Readaptación Social de la ciudad de León, y vistos los siguientes:

#### I. - HECHOS

De acuerdo con los lineamientos del Programa de Supervisión Penitenciaria de esta Comisión Nacional, se designó a un grupo de supervisores para visitar el Centro de Readaptación Social de León los días 10 y 11 de febrero del presente año, con objeto de conocer las instalaciones, la organización y el funcionamiento del establecimiento, así como las condiciones de vida de los internos y el respeto a sus Derechos Humanos, en donde se recabaron las siguientes:

#### II. - EVIDENCIAS

#### 1. Capacidad y población

De acuerdo con la información proporcionada por el Director del Centro, el inmueble fue construido para tal efecto en 1985, con capacidad instalada para 300 internos. En la fecha de la visita se reportó una población de 406 internos, de los cuales 393 son hombres y 13 mujeres. Hay separación entre hombres y mujeres, no así entre procesados y sentenciados; tampoco se efectúa una clasificación con base en estudios clínico-criminológicos. El porcentaje de sobrepoblación es de 35%.

La situación jurídica es la siquiente:
Fuero Común
Hombres Mujeres
Procesados: 161 10
Sentenciados: 116 00
Subtotal: 277 10
Fuero federal
Hombres Mujeres
Procesados: 47 00
Sentenciados: 69 03
Subtotal: 116 03
Total general: 393 13

# 2. Reglamento interno

Informaron las autoridades que no cuentan con reglamento interno; que se rigen conforme a los siguientes ordenamientos jurídicos en materia penitenciaria: Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y Ley de Ejecución de Sanciones Privativas de la Libertad del Estado de Guanajuato.

#### 3. Dormitorios

# a) Ingreso

Esta sección es conocida como área de disposición jurídica, y los internos permanecen en ella por tiempo indefinido. Había 32 internos.

Consta de 8 celdas unitarias, cada una con servicios sanitarios y agua corriente. Una de las tazas es utilizada como lavabo para el aseo personal de los internos, y no hay regaderas. La sección se ilumina artificialmente con un solo foco, y de manera natural a través de dos ventanas ubicadas en la parte superior de los muros, que sirven a la vez como ventilación; miden aproximadamente 15 centímetros de ancho por 8 metro de largo, y están protegidas por barrotes horizontales.

La mayoría de los internos proporcionaron la siguiente información: la alimentación consiste en té o café, frijoles y tortillas; no les proporcionan colchones, cobijas ni ropa de cama y no se les permite salir de esta área, salvo para recibir visita por locutorios.

## b) Centro de observación y clasificación (C.O.C.)

Es un edificio de dos niveles con 24 celdas unitarias, cada una con servicios sanitarios y regadera. El inmueble tiene instalación eléctrica en ambos niveles, y agua corriente solamente en la planta baja.

En la fecha de la visita había 65 internos, la mayoría de los cuales manifestó que no les efectúan los estudios correspondientes y que tardan hasta un año en ubicarlos en los dormitorios; asimismo, informaron que no se les proporcionan colchones, cobijas, ni ropa de cama.

#### c) Dormitorios

Hay cuatro dormitorios, numerados en orden progresivo del 1 al 4.

Los tres primeros son de dos níveles, y están divididos en cuatro zonas con ocho celdas trinarias cada una, esto es 32 celdas por dormitorio, cada una con servicio sanitario y regadera. El agua corriente circula únicamente en la planta baja. Las instalaciones eléctricas funcionan, no obstante el deterioro en que se encuentran.

En el dormitorio 1 había 99 internos, y los dormitorios 2 y 3 albergaban a 94 cada uno. La distribución de la población es inadecuada, ya que se realiza a voluntad de los propios internos, por lo que hay hasta cinco personas por celda.

Según manifestaron los internos, el Director General de Prevención y Readaptación Social del Estado ordenó requisar parrillas eléctricas, televisores

y radiograbadoras. Declararon desconocer el motivo de tal disposición, y se inconformaron.

El dormitorio tiene 12 celdas unitarias, con servicios sanitarios cada una; pero los lavabos no cuentan con agua corriente.

Según informes de los internos, el sistema de desague no funciona adecuadamente, y en tiempo de lluvias se agudiza el problema. Cabe aclarar que, el día de la visita, en el dormitorio 4, el patio central estaba inundado y con productos en estado de descomposición.

Los supervisores penitenciarios constataron que el dormitorio 4 funciona como área de segregación, ya que de los 9 internos que lo habitan, como medida correctiva y disciplinaria, 7 se encuentran encerrados, divididos en dos grupos, uno de cinco y otro de dos.

## 4. Cocina y alimentación

En la cocina laboran 9 personas, de las cuales 6 son internos. Hay cuatro parrillas con cuatro quemadores cada una, cuatro fregaderos con agua caliente, una vaporera industrial, un cuarto de refrigeración con verduras, una bodega de abarrotes y un comedor anexo.

La responsable informó que elaboran alimentos para 300 personas, y que las raciones se distribuyen en los dormitorios; quienes no las reciben, acuden a la cocina por ellas. No hay utensilios para que los internos reciban sus alimentos, pero sí para los custodios y estafetas, quienes tiene el uso exclusivo del comedor.

No hay dieta programada, y el menú consiste generalmente en: desayuno: huevo con chile, frijoles, tortillas, y té o café; comida: sopa de pasta y verduras; cena: tacos dorados y atole. Los horarios son los siguientes: desayuno a las 9:00 horas: comida a las 14:00 hrs.; cena a las 18:30 hrs.

#### 5. Consejo Técnico Interdisciplinario

Está integrado por el Director, el Subdirector Jurídico, el Secretario, el Comandante de Seguridad en turno, los jefes de los departamentos de psicología, servicios médicos, área educativa, trabajo social y talleres.

Informaron las autoridades que el Consejo sesiona en forma ordinaria los lunes, durante 45 minutos y, en extraordinaria, cuando se considera necesario; en ambos casos se reúne para la revisión en tiempo de los expedientes de los internos, para recibir beneficios de libertad anticipada. Cuando lo solicita alguno de los integrantes, se analiza una situación especial o el tratamiento adoptado. Los internos manifestaron que el Consejo no funciona, ya que han hecho peticiones que no han sido atendidas.

#### 6. Servicios médicos

La instalación consta de dos cubículos para hospitalización, el primero con una cama y el segundo con dos, ambos con servicio sanitario, lavabo y regadera; un almacén con medicinas sin clasificar; un cuarto de enfermería que se utiliza para curaciones, y otro para guardar implementos de limpieza. Toda el área tiene energía eléctrica y se encontraba aseada y ordenada.

Informaron las autoridades que laboran cuatro médicos generales y una secretaria con horario de atención de 9 a 21 horas, cubriendo turno nocturno y fin de semana. En caso de emergencias trasladan a los internos al Hospital Civil. El Jefe del Servicio Médico manifestó que el Estado proporciona tres remesas anuales de medicamentos.

Los internos informaron que al ingresar no les practican examen médico y que no se realiza seguimiento en los padecimientos crónicos; que no se tienen los medicamentos necesarios para las enfermedades más frecuentes, como son las gastro-intestinales y de vías respiratorias.

El consultorio de odontología tiene destinado un cubículo con el mobiliario y el instrumental necesarios para su funcionamiento, que se observaron en buen estado. En la fecha de la visita este servicio no se prestaba, informando las autoridades que se debe a la renuncia del médico responsable. Manifestaron los internos que tenían algunos meses sin recibir dicha atención.

### 7. Área de psiquiatría

En la institución no se proporciona este servicio. Sobre el particular, informaron las autoridades que son auxiliados por la Granja de Recuperación Mental de la Cd. de León, apoyo que se recibe a través del Dr. Ángel Ortíz de Gortari en cualquier tipo de tratamiento psiquiátrico. Actualmente hay un enfermo mental valorado y tres por determinar.

#### 8. Área laboral

Funcionan seis talleres:

# a) Calzado

Se observó maquinaria industrial como: compresora, cepillos para cardar y doblilladoras, entre otros. No se encontraba funcionando.

Las autoridades manifestaron que cuentan con la infraestructura y operatividad para elaborar mil pares de zapatos a la semana; sin embargo, no es utilizada en toda su capacidad debido a la falta de recursos económicos para comprar el material necesario, Además, diversas piezas de las máquinas han sido sustraídas, aparentemente por los internos. Asimismo, agregaron que se ha

procurado repararlas y que se conseguirán los recursos para su debido funcionamiento.

# b) Carpintería

La maquinaria y el mobiliario existente son: sierra cinta, taladro de piso, sierra circular, mesas de trabajo y materia prima, entre otros. El día de la visita laboraban 12 personas. Informó el responsable que la plantilla es de 18. Pudo observarse que entre los objetos que se elaboraban había alhajeros, mesas y cuadros.

Los horarios de trabajo, según informes del jefe del taller, son de 9 a 15 y de 17 a 19 horas.

El control de solventes está a cargo de los comandantes, y no existen requisitos para ingresarlos.

### c) Mantenimiento

Se encarga de la reparación del Centro con trabajos de albañilería, electricidad y drenaje; las autoridades informaron que laboran 5 internos, uno de los cuales es el responsable, y que no hay horario de trabajo.

# d) Talabartería

Tiene máquinas de pespunte, mesas de trabajo y materia prima; se observaron algunos artículos ya elaborados, tales como carteras, billeteras y cinturones. Se encontraban trabajando los 10 internos que forman la plantilla del taller, quienes informaron que laboran de 10 a 15 y de 17 a 19 horas y que no tienen instructores.

# e) Calado y enresinado de monedas

El taller sólo se integra por una mesa de trabajo y dos cajones de madera para guardar material; los internos manifestaron que son 4 los que elaboran llaveros, y que no hay un horario establecido.

#### f) Lavado de botellas

Se realiza en forma manual; autoridades e internos informaron que la caja de 24 botellas la pagan a 300 pesos, y que laboran 20 personas. No se encontraba funcionando debido a la falta de material

De la totalidad de los internos, la población que labora se integra de la siguiente manera: el 3.5% trabaja en carpintería, el 1.5% en mantenimiento, el 7.5% en talabartería, el 1% en calado y resinado de monedas, el 5% en lavado de botellas y el 76.5% restante realiza bolsas de plástico, cuadros de madera, collares y otras artesanías en el interior de sus celdas.

Se recabó información, tanto de las autoridades como de los internos, sobre la falta de control en la producción de los talleres, ya que son los familiares de los internos quienes proporcionan la materia prima y comercializan los productos.

#### 9. Área educativa

#### a) Actividades escolares

Informaron las autoridades que dos profesores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y tres internos profesionales imparten cursos de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria. Aproximadamente 20 internos asisten a los cursos, de una población de más de 400.

Los certificados de estudios los expiden dependencias oficiales. Se informó que en días pasados se celebró un convenio con el Colegio Nacional de Estudios Profesionales, para capacitar a los internos en las actividades inherentes a los talleres

Hay una biblioteca que funciona como aula. El acervo consta de libros y revistas para apoyar la educación abierta.

El día de la visita no se realizaban actividades de enseñanza-aprendizaje, a pesar de ser día y hora hábiles. Autoridades e internos expresaron el poco interés de la mayoría de la población por participar en esta actividad, ya que consideran de mayor importancia lo laboral.

#### b) Actividades deportivas

Hay una cancha de futbol, que también se utiliza para juegos de beisbol; dos canchas de basquetbol y volibol y un gimnasio acondicionado por los internos para practicar box, aeróbicos y gimnasia. Las autoridades informaron que no tienen instructores y que los internos coordinan sus actividades sin tener un horario establecido.

#### c) Actividades recreativas

Las autoridades informaron que se realizan festejos en la temporada decembrina.

# 10. Área de psicología

Está integrada por 3 pasantes en psicología, quienes laboran de 9 a 15 horas, de lunes a viernes; en el área de servicios médicos se ocupan dos cubículos.

Informó la responsable que en uno de los cubículos se efectúa el estudio de personalidad y el otro se utiliza para las terapias. Asimismo, añadió que a todo interno que ingresa al C.O.C. o que está en tiempo de obtener algún beneficio

de ley se le aplican los estudios correspondientes. Estos datos fueron negados por los internos.

# 11. Área de trabajo social

Informaron las autoridades que hay 5 trabajadoras sociales, quienes laboran de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, y que están en un cubículo dentro de los servicios médicos. Desempeñan las siguientes funciones: tramitar credenciales para visita por locutorios, familiar e íntima; realizar estudios socioeconómicos de los internos; y coordinar la correspondencia. La información fue corroborada por los internos.

#### 12. Visita familiar

Se efectúa en los espacios libres del Centro. Según las autoridades, el requisito es presentar una credencial expedida por trabajo social, a la que tienen derecho la esposa o concubina (quien además debe presentar una carta que acredite 5 años de vida en común con el interno), padres, hijos y abuelos del interno. Los días de visita son: miércoles y sábados para los dormitorios 2, 3 y 4; jueves y domingos para C.O.C. y dormitorio 1; en ambos casos de 7 a 17 horas.

Durante la supervisión nocturna que se realizó el día de la visita, se pudo observar que en todos los espacios exteriores del penal existía una gran cantidad de ratas.

La visita por locutorios se realiza cualquier día de la semana, mediante la presentación de una credencial con fotografía reciente.

#### 13. Visita íntima

Se efectúa en un dormitorio que consta de 20 celdas, cada una con sanitario, lavado y regadera y una cama matrimonial sin colchón, cobija ni ropa de cama.

Los requisitos son presentar comprobante de análisis de VDRL del IMSS, ISSSTE u Hospital General Regional, y la credencial expedida por Trabajo Social. Además, la concubina deberá presentar la carta que acredite los 5 años de vida en común. El horario es de lunes a viernes, de 12 a 16 horas o de 18 a 9 horas del día siguiente; no hay horarios fijos, se adapta a las posibilidades de tiempo de la pareja.

# 14. Otros servicios y comercios

Hay una tienda administrada por la institución, que se dedica exclusivamente a la venta de refrescos.

Los servicios religiosos, exclusivamente católicos, se prestan los domingos en una capilla en la que hay 12 bancas.

Para la sesión diaria de Alcohólicos Anónimos se utiliza un aula que se denomina de "usos múltiples".

### 15. Área femenil

Se encontraban 13 internas en 10 celdas trinarias, cada una con servicios sanitarios completos. El dormitorio está rodeado por áreas verdes que son utilizadas para el esparcimiento de las internas, quienes elaboran en sus celdas tejidos y flores de estambre, pero no toman parte en actividades educativas ni deportivas, sólo externaron su inconformidad por la lentitud de sus procesos penales y la corrupción de los jueces que atienden sus casos.

# 16. Personal de seguridad y custodia

Informaron las autoridades que tienen 45 elementos en total, 13 de los cuales son mujeres; están dirigidos por 3 comandantes y 3 supervisores, y laboran en tres turnos de 24 horas de trabajo por 48 de descanso, cubriendo cada turno 15 custodios. El Centro recibe el apoyo estatal de diez custodios que están comisionados exclusivamente en las torres de vigilancia.

El Director informó que solicitó el apoyo de la Comandancia de la Policía Municipal para el adiestramiento del personal de custodia, pero no lo han recibido.

#### **III. - OBSERVACIONES**

Se constataron algunas anomalías que han quedado plasmadas en este documento, y que constituyen probables violaciones a los Derechos Humanos de la población interna y de los siguientes ordenamientos legales, nacionales e internacionales:

De los Arts. 18 constitucional, 6º de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y del numeral 8, inciso b, de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al no realizarse la separación entre procesados y sentenciados (evidencia 1).

Del Art. 13 de la Ley que establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social se Sentenciados y del numeral 29 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, en virtud de que no se tiene reglamento interno (evidencia 2).

Del numeral 9, inciso 1, de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, en virtud de que hay sobrepoblación (evidencias 1 y 3, incisos a y c).

Del Art. 7º de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y del numeral 67 de las Reglas Mínimas para el

Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, porque no se cumple con los fines de la clasificación para agrupar a los internos y así facilitar el tratamiento encaminado a su readaptación social (evidencia 3, inciso b).

Del numeral 14 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, por no atenderse las condiciones de salubridad del establecimiento (evidencia 3. inciso c).

Del los Arts. 17 y 23 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas de la Libertad del Estado de Guanajuato y de los numerales 71, 72 y 73 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, debido a que si bien el 95% de la población trabaja, la mayoría lo hace en sus celdas, sin recibir capacitación y adiestramiento que sustente el proceso de readaptación social que permita a los internos reintegrarse a su grupo social (evidencia 8).

Por lo antes expuesto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, respetuosamente, tiene a bien presentar a usted, señor Gobernador, las siguientes:

#### **IV. - RECOMENDACIONES**

PRIMERA.-Que se efectúe la separación entre procesados y sentenciados.

SEGUNDA.-Que se promulgue un reglamento interno para la institución.

TERCERA.-Que se analicen alternativas legales para disminuir la sobrepoblación existente.

CUARTA.-Que se realice la clasificación de la población, con base en estudios clínico-criminológicos, a fin de que se le proporcione el debido tratamiento.

QUINTA.-Que se mejoren las condiciones sanitarias e instalaciones hidráulicas y de desagüe del Centro.

SEXTA.-Que se promuevan las actividades laborales que sirvan a los objetivos de la readaptación social.

SÉPTIMA.- De conformidad con el Acuerdo 1/91 del Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea remitida dentro del término de 15 días naturales, contados a partir de su notificación. Asimismo, que las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión dentro de los 30 días naturales siguientes a su notificación. La falta de presentación de estas pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad de hacer pública esta circunstancia.

# MUY ATENTAMENTE EL PRESIDENTE DE LA COMISION